



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 8
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:11 horas del día **miércoles 18 de agosto del año 2021**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre rectificación de modificación presupuestaria.
- 6.- Exposición de la Secplan sobre el funcionamiento general de dicha Dirección.
- 7.- Pronunciamiento sobre creación del Programa Servicio Limpieza de Fosas Sépticas.
- 8.- Pronunciamiento sobre adquisición directa de servicio de recolección de residuos sólidos y barridos de calles.
- 9.- Pronunciamiento sobre contratación directa de 4 profesionales para Asistencia Técnica, con cargo a Programa Mejoramiento de Barrios, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 10.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada "Suministro de Alimentos y otros Bienes de uso y Consumo para Municipalidad de Longaví y Departamento de Salud" ID 4085-21-LE21.
- 11.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 a funcionario del Departamento de Salud.
- 12.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que el Acta N° 6 correspondiente a la sesión ordinaria del 04 de agosto de 2021, les fue remitida el día de ayer mediante correo electrónico.



El Alcalde consulta si existen observaciones al acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N° 6 correspondiente a la sesión ordinaria del 04 de agosto de 2021, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de la OIRS N° 3668 de fecha 16 de agosto de 2021, mediante la cual, doña María Angélica Valdés, informa la situación que la aqueja desde fines del año 2019 a la fecha con un prestador de servicios, parte del equipo de Prodesal, con el cual sostuvo una relación comercial, en la que aportó gran cantidad de recursos, de los que no ha tenido cuenta alguna, haciendo presente las gestiones que ha realizado en diversas instancias para obtener respuesta y dentro de las cuales, se incluye la denuncia por la prohibición que le asiste al profesional, de sostener relaciones comerciales con un usuario de Indap.

El Alcalde consulta si existen observaciones al documento incorporado.

El Concejel Tiznado señala que, consultado al respecto, solicitó incorporar la OIRS en la correspondencia de esta sesión, porque le parece muy insólita la situación que se consigna en el documento, en la que aparece una mujer de edad avanzada perjudicada por un funcionario con una actuación irresponsable, que haciendo caso omiso a la prohibición contractual de realizar negocios con los usuarios del programa, los llevó a cabo causando problemas, desconociendo que los funcionarios están para ayudar y no perjudicar a las personas. Señala entender que se cometan errores, pero siempre se debe procurar que el personal tenga las mejores características humanas, lo que no ha acontecido.

Agrega que se siente muy aludido con el reclamo, en virtud de su condición de profesional del agro y conocedor del área, por lo que la respuesta municipal entregada al respecto, le parece insólita, ya que no puede desconocerse el incumplimiento contractual, aunque provenga de un periodo anterior. Destacando que la transparencia y la honestidad, no se pueden acotar a un periodo.

El Alcalde responde que solicitará la investigación que corresponda y en caso de ser necesario elevarlo a sumario administrativo, lo hará.

No existiendo más observaciones, da por cerrado el punto.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez, presenta el tema, haciendo entrega de dos modificaciones de la unidad municipal y dos de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que se refieren a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 48/2021



Modificación presupuestaria con la finalidad de pagar servicios de consultorías financieras, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$22.000.

La Directora de la Secplan agrega que el objetivo es el pago de 13 millones y fracción para el servicio de mantención de cuentas corrientes y 8 millones para el primer pago del servicio por la autorización del leaseback.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 49/2021

Modificación presupuestaria con la finalidad de complementar cuenta de suplencias, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$17.000.

La Directora de la Secplan agrega que el presupuesto para dicha cuenta fue mal estimado, por lo que estaba en negativo, siendo necesario suplementarla para solventar los gastos por el nombramiento del Director de Seguridad Pública.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

A continuación, expone la Encargada de Finanzas (S) del Departamento de Salud, doña Paula Parada.

UNIDAD SALUD

Modificación Presupuestaria N° 59/2021

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los montos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por compra de elementos de protección personal y ambulancia de emergencia básica, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por M\$100.059.

La Encargada de Finanzas (S) agrega que los fondos anteriormente citados tienen por objetivo la adquisición de catres clínicos, una camioneta 4x4 para la unidad rural y otros elementos para las postas de salud rural.

El Concejal Tiznado manifiesta su agrado con la buena noticia para la unidad de salud rural, especialmente porque fortalece el funcionamiento de las postas. Sin embargo, hace presente la necesidad de tener en cuenta otros temas, como el cambio de techumbre para la posta de Miraflores, en el que hay que tener especial cuidado por el material de asbesto que tiene el techo actual.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 60/2021

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los montos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por medio del “Convenio del Programa Elige Vida Sana”, mediante la cual, se aumentan y disminuyen gastos por M\$977.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.



4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Alcalde hace presente que en las carpetas entregadas a los Sres. Concejales, se encuentran las modificaciones presupuestarias para pronunciamiento en una próxima sesión, las que pertenecen a la unidad municipal y están individualizadas con los números N° 50, 51 y 52, agregándose a la presente acta con el número **tres**.

5.- Pronunciamiento sobre rectificación de modificación presupuestaria.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez, presenta el tema, haciendo entrega de dos rectificaciones a modificaciones de la unidad municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y que se refieren a:

UNIDAD MUNICIPAL

Rectificación de Modificación Presupuestaria N° 29/2021

Rectificación de modificación presupuestaria que tiene por finalidad aumentar gasto en cuentas que se indican, recursos que se destinarán a la unidad de Servicios Generales, para la compra de productos Covid y aumento de obra Iluminación Estadio Municipal, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$8.500, que se requiere rectificar en cuanto a una glosa y subasignación.

Rectificación de Modificación Presupuestaria N° 47/2021

Rectificación de modificación presupuestaria que tiene por finalidad aumentar gasto por cuentas de mayores ingresos, recursos que se destinarán a la compra de vehículos y servicio de extracción de envases plásticos, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por M\$19.000, que se requiere rectificar en cuanto a un subprograma y el número de una cuenta.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las rectificaciones de modificaciones presupuestarias presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

6.- Exposición de la Secplan sobre el funcionamiento general de dicha Dirección.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez, explica que acorde el requerimiento efectuado en sesiones anteriores, relativo a exponer sobre el funcionamiento de diversas unidades, en esta ocasión, le ha correspondido efectuar una exposición sobre la unidad que dirige y para lo cual, acompañada de una presentación, que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, expone que el principal objetivo de la Secretaría Comunal de Planificación, es asesorar al Alcalde y al Honorable Concejo, en materias de estudios y evaluaciones propias de las competencias de dichos órganos, en el presupuesto municipal, Pladeco, Cuenta Pública y Plan Regulador.



De igual modo, señala las funciones que le corresponde realizar acorde el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las unidades de trabajo en las que se divide la Dirección, esto es, Unidad de Proyectos de Inversión, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Bases y Licitaciones, indicando las funciones de cada uno de ellos.

La Concejala Ferrada consulta sobre el estado de avance del Plan Regulador Comunal, el que tenía entendido que estaba estancado.

El Alcalde aclara que es a él, a quien corresponde ceder la palabra y en esta oportunidad, sugiere presenciar el total de la presentación, para luego resolver las dudas específicas.

La Directora de la Secplan continúa indicando las personas a cargo de las diversas unidades y las labores que cumplen.

El Alcalde consulta si existen consultas u observaciones, lo que no acontece y motivo por el cual, agradece la presentación y da por cerrado el tema.

7.- Pronunciamiento sobre creación del Programa Servicio Limpieza de Fosas Sépticas.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez, presenta el tema, haciendo entrega de la Formulación Presupuestaria N° 465, la que se agrega a la presente acta con el número **seis** y a través de la cual, se busca externalizar una parte del servicio de limpieza de fosas sépticas que se entrega a la comunidad.

A continuación expone la fundamentación, objetivo y actividades a realizar que se proponen en la Ficha Presupuestaria, a la cual se le han asignado 15 millones de gastos entre octubre y diciembre de este año.

El Alcalde destaca que se trata de un tema muy técnico, que se ha buscado solucionar por esta vía, atendidas las múltiples solicitudes sobre el tema.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Programa Servicio Limpieza de Fosas Sépticas, el que es aprobado por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre adquisición directa de servicio de recolección de residuos sólidos y barridos de calles.

La Secretario Comunal de Planificación, doña Nancy Chávez, hace entrega de un informe, que se agrega a la presente acta con el número **siete** y a través del cual se exponen los principales antecedentes de la contratación directa que se pretende efectuar.

La expositora agrega que el contrato vigente con la empresa Starco expiró en el mes de febrero, solicitándose una prórroga por tres meses y luego una contratación directa por tres meses más, mientras se llevaba a cabo un proceso licitatorio. Licitación en la cual se presentaron 7 oferentes a la visita a terreno, pero que tuvo que ser revocada por algunos inconvenientes legales.

Añade que actualmente se encuentran trabajando en las bases, las que pasarán a la unidad de Control para su visto bueno y que ha exigido un gran trabajo de análisis de recorridos y corrección de las observaciones encontradas.



Por lo anteriormente señalado, solicita la autorización del Honorable Concejo Municipal, para una contratación directa a la empresa Starco S.A., por un monto de \$71.481.081 IVA incluido y una duración de 3 meses a contar del 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2021.

El Concejal Tiznado consulta por el plazo de duración de la nueva licitación, lo que es respondido por la Directora de la Secplan, indicándole que por 5 años.

La Concejala Silva pregunta si es posible realizar otro trato directo por el mismo servicio, lo que es respondido por la Directora de la Secplan indicándole que sí, en virtud de la necesidad sanitaria y de emergencia que involucra.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adquisición directa de servicio de recolección de residuos sólidos y barridos de calles, a la empresa Starco S.A., por un monto de \$71.481.081 IVA incluido, acorde el documento entregado y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Pronunciamiento sobre contratación directa de 4 profesionales para Asistencia Técnica, con cargo a Programa Mejoramiento de Barrios, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Alcalde expone que se trata de la contratación de profesionales en el marco de un proyecto presentado a la Subdere.

El Encargado de Adquisiciones, don Andrés Val, presenta el tema haciendo entrega de un documento que se agrega a la presente acta con el número **ocho** y mediante el cual, solicita autorización para la contratación de cuatro profesionales, de los cuales tres actualmente prestan servicio al municipio, cuyos nombres y honorarios indica y que busca adquirir por trato directo por servicios especializados, por cuanto un proceso licitatorio implicaría varios meses, con el riesgo de que se adjudique a otros profesionales que no son aptos.

El Concejal Quezada considera que es una buena opción hacerlo de esta forma, dándole preferencia a los profesionales que ya conocen la comuna.

El Concejal Tiznado consulta si es una extensión de contrato o uno nuevo.

El Alcalde le indica que es un contrato nuevo, financiado con recursos de la Subdere y que el municipio por un tema de continuidad ha optado por contratar a los profesionales que ya conocen la mecánica y el funcionamiento municipal.

El Concejal Tiznado pregunta si seguirán cumpliendo las mismas funciones, lo que es respondido afirmativamente por el Alcalde.

La Concejala Silva señala que le parece muy bien, darle continuidad a profesionales que ya están en servicio.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la contratación directa de cuatro profesionales para Asistencia Técnica, con cargo a Programa Mejoramiento de Barrios, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acorde la documentación entregada y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

10.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada “Suministro de Alimentos y otros Bienes de uso y Consumo para Municipalidad de Longavi y Departamento de Salud” ID 4085-21-LE21.



El Encargado de Adquisiciones, don Andrés Val, acompañado de la profesional de su unidad, doña Carina Carreño, presentan el tema haciendo entrega de un Informe de Evaluación que se agrega a la presente acta con el número **nueve** y mediante el cual, se exponen los antecedentes del proceso licitatorio llevado a cabo, que fue publicado en el portal mercadopublico el día 22 de julio, con 12 líneas de postulación, con cargo al presupuesto municipal por 34 millones y al presupuesto de salud por 2 millones, que tiene una duración de 12 meses a contar del decreto que lo aprueba y en el que postuló un solo oferente a 8 de las 12 líneas, quedando 4 de ellas desiertas.

El Concejal Tiznado consulta qué pasará con las líneas desiertas.

El Encargado de Adquisiciones le responde que se evaluará la contratación directa en caso de ser necesaria.

La Concejala Ferrada pregunta si siempre postula Alberto Briones a este tipo de licitaciones.

El Alcalde le indica que se trató de un proceso abierto a todos los oferentes.

El Encargado de Adquisiciones destaca que la ley les autoriza a avisar a todos los proveedores locales el llamado a licitación.

El Concejal Quezada manifiesta haber revisado las bases en el portal, verificando que fue el único postulante y resalta que se haya premiado la localización del supermercado como factor de evaluación.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública denominada “Suministro de Alimentos y otros Bienes de uso y Consumo para Municipalidad de Longaví y Departamento de Salud” ID 4085-21-LE21, acorde el informe entregado y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

El Alcalde felicita al equipo de profesionales expositores, señalando que no es fácil llevar a cabo este tipo de licitaciones y da por cerrado el tema.

11.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 a funcionario del Departamento de Salud.

La Encargada de Personal del Departamento de Salud, doña Paula Parada, presenta el tema, acompañada del funcionario Carlos Tillería, Abogado de su unidad, que se encuentra trabajando desde este lunes y para el cual se solicita el otorgamiento de una asignación municipal del artículo 45 de la Ley 19.378, desde el mes de agosto a diciembre, por un monto de \$500.000 mensuales, acorde el documento presentado y que se agrega a la presente acta con el número **diez**.

La Encargada de Personal añade que al funcionario en comento le ha sido designado ver todo lo relacionado con su área, especialmente con el objetivo que el Departamento de Salud logre acreditarse.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de una asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 al funcionario indicado, acorde lo señalado en el informe y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

El Alcalde hace presente que por razones laborales debe ausentarse de la sesión, por lo que asumirá la presidencia el Concejal Tiznado.



Se suspende la sesión a las 11:56 horas, la que es reabierta a las 12:09 horas.

12.- Varios.

El Concejal Tizado y Presidente (S) ofrece la palabra para los puntos varios.

El Concejal Quezada expone que en un recorrido por la feria libre, le han solicitado su retorno a los días miércoles y sábados, por cuanto en los días de semana es más complicado su desarrollo en dos días.

En un segundo orden de ideas, el Concejal Quezada solicita contratar maestros para el Departamento de Salud, por cuanto solo existe uno actualmente y se requiere contratar o licitar el servicio, para las múltiples reparaciones y mantenciones que se requieren realizar.

El Concejal Bauerle hace presente que por las lluvias, en la intersección de las calles 2 Poniente con 4 Sur, se produce un anegamiento que solicita sea analizado, con el objeto de realizar mejoras que eviten que se produzca.

El Administrador Municipal señala que la empresa Aguas Nuevo Sur realiza a veces reparaciones del sistema en las vías, las que son supervisadas por la Dirección de Obras. Sobre el caso en particular, destaca que visualizará en terreno la situación y dará la respuesta necesaria.

El Concejal Sánchez expone que en la población Última Esperanza existe una planta de tratamiento de aguas servidas, que provoca grandes reclamos de los vecinos, a causa de los malos olores que emanan de los líquidos que no tienen cauce y que solicita sea reparado.

La Concejala Ferrada comparte lo indicado por el Concejal Sánchez, lo que también le ha sido señalado por los vecinos del sector.

En sus puntos varios, la Concejala Ferrada presenta varios requerimientos que entrega por escrito a la Secretario Municipal, los que se agregan a la presente acta con el número **once** y se refieren, en síntesis, a:

1° Solicitar información sobre el arreglo de la caldera que calefacciona al CESFAM, atendido que los funcionarios han manifestado dificultades en la calefacción de sus box y del uso de agua temperada. A lo que se suma, la falta de funcionamiento del climatizador desde el año 2019, lo que afecta la sala de espera del lado Sur. Todo lo cual solicita sea reparado para el buen funcionamiento del servicio.

2° Carta Abierta, de la cual hace una lectura completa y mediante la cual sugiere, que en virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las sesiones del Honorable Concejo sean públicas, a través de la transmisión en vivo por redes sociales institucionales.

3° Solicitar que se agende la reparación y mantención de los caminos del sector La Puntilla, denominados callejón Melado, callejón Los Villagra, callejón Los Morales, callejón El Álamo y callejón Canal Melado.



Solicitudes a las cuales requiere se le entregue respuesta por escrito.

El Administrador Municipal informa que el callejón El Melado es una vía particular, por lo que no es posible intervenirlo.

La Concejala Ferrada hace presente que ella presenta el requerimiento y espera respuesta a las peticiones efectuadas, no siendo posible obligar a realizar acciones que no corresponde.

En el mismo orden de ideas, la Concejala Ferrada destaca que le han preguntado mucho por las obras en el callejón Los Alarcón, donde vive doña Mariela Solorza, el cual quedó pendiente, pues los funcionarios fueron a otro lugar y se trata de un compromiso contraído por el Alcalde.

Destaca que su solicitud únicamente implica agendar el requerimiento, sin indicación de fecha específica, pues señala entender que existen muchas necesidades de este tipo y falta maquinaria para llevarla a cabo.

De igual modo, la Concejala Ferrada consulta quién está a cargo de la maquinaria actualmente, pues las personas le han indicado buenos recuerdos de don Enrique Urrea, a diferencia de los funcionarios actuales, que han amontonado material frente a los accesos de algunas viviendas y han tapado canales. Aclarando que no tiene nada personal con los funcionarios actualmente a cargo, a quienes no conoce, pero que espera que solucionen dichos inconvenientes.

El Concejal Quezada solicita la palabra para destacar que el día de ayer, se generó la orden de compra para reparación y mantención de las calderas en el CESFAM, la que ya está publicada en el portal, comenzando el próximo martes los trabajos que debieran culminar dentro de la misma semana.

Hace presente además, que las empresas deben agendarse con bastante anticipación y que el proceso de tramitación del decreto fue extenso.

El Concejal Tiznado y Presidente (S), expone que la Concejala Silva le ha entregado una invitación de la empresa Capacitación y Asesorías Estrategia SpA, al curso taller sobre “Probidad y Transparencia en los Gobiernos Locales; Instrumentos Normativos” y “Planificación y Evaluación Estratégica del Municipio”, que se llevará a cabo en la comuna de Licantén, entre los días 24 al 27 de agosto de 2021, el que se agrega a la presente acta con el número **doce** y que solicita sea sometido a votación.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la participación de los Sres. Concejales que así lo manifiesten, en el curso taller antes individualizado, a llevarse a cabo en la comuna de Licantén, entre los días 24 al 27 de agosto de 2021, lo que es aprobado por unanimidad.

Se produce un breve debate sobre la eventual participación de los Sres. Concejales en dicha actividad y la posibilidad de realización de una sesión extraordinaria en dichas fechas, motivo por el cual el Sr. Presidente (S) instruye someterlo a votación.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, de la participación de los Sres. Concejales como representantes del Honorable Concejo en la actividad de capacitación que se llevará a cabo en la comuna de Licantén, entre los días 24 al 27 de agosto de 2021, quedando justificados de su inasistencia a alguna sesión durante dicho periodo, lo que es aprobado por unanimidad.

Finalmente, la Concejala Ferrada solicita la palabra para hacer presente que le impresionó la observación efectuada por el Concejel Tiznado a la carta ingresada en la correspondencia, considerando muy importante investigar y sancionar si corresponde, apoyando la intervención del Concejel y solidarizando con la reclamante en que se investigue.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:30 horas se cierra la sesión.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 17 de agosto de 2021

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **18 de agosto de 2021 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre rectificación de modificación presupuestaria.
- 6.- Exposición de la Secplan sobre el funcionamiento general de dicha Dirección.
- 7.- Pronunciamiento sobre creación del Programa Servicio Limpieza de Fosas Sépticas.
- 8.- Pronunciamiento sobre adquisición directa de servicio de recolección de residuos sólidos y barridos de calles.
- 9.- Pronunciamiento sobre contratación directa de 4 profesionales para Asistencia Técnica, con cargo a Programa Mejoramiento de Barrios, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 10.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada "Suministro de Alimentos y otros Bienes de uso y Consumo para Municipalidad de Longaví y Departamento de Salud" ID 4085-21-LE21.
- 11.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 a funcionario del Departamento de Salud.
- 12.- Varios.

Se despide atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejales de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejales de la comuna.
- Sr. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejales de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejales de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1
ACTA N° 8 DE _____

18 AGO 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SRES. CONSEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

Longavi 16 de Agosto de 2021.-

Estimado consejo,

Quiero atreves de esta dar a conocer a Uds. situación que me aqueja desde fines del año 2019 a la fecha con un funcionario de este Municipio, me refiero al Sr. Jorge Ángel Torres Garrido INGENIERO AGRONOMO ASESOR DEL PROGARMA PRODESAL en convenio entre la I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI he INDAP (INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO) por el cual me he sentido totalmente vulnerada ya que aprovechándose de la amistad y confianza que existía entre ambos me estafo en \$ 5.000.000.- de pesos en un proyecto de plantación de tomates que estudie casi un año el cual le di a conocer con la finalidad de que me asesorara por su condición de INGENIERO AGRONOMO, llegando a acuerdo para realizarlo en conjunto en el terreno que supuestamente era de él, en sistema de parrón en sociedad con el acuerdo en un 50% en gastos y un 50% utilidades, esto inicial mente (ya que para la próxima plantación seria producción de tomates bajo plástico y formaríamos una sociedad legalmente constituida.) Quedándose con toda la inversión y ganancias que pudieron haber, desconozco monto de dicha ganancias ya que a la fecha de esta, el sr. Torres se ha negado a tener una conversación para finiquitar nuestra sociedad y ver si nos fue bien o mal, trate por todos los medios llegar a tener una conversación a la cual siempre se ha negado. Le envié mensajes vía wasap, correo electrónico, como también mi esposo en forma verbal le dijo que nos juntáramos para ver el tema sin tener respuesta alguna.

Sres. Consejo he tomado la decisión de llegar a estas instancias para ver si a través de Uds. Puedo encontrar alguna solución a mi problerna ya que he golpeado muchas puertas siguiendo los conductos regulares empezando por el Sr. HERMAN PARADA sin tener respuesta alguna, luego solicité una audiencia con el ALCALDE SR. CRISTIAN MENCHACA P. La cual no me fue concedida derivándome al abogado de turno en ese momento, como pueden ver he golpeado varias puertas en donde nadie me ha ayudado... es por esta razón que Solicito a Uds. En lo posible puedan revisar mi caso ya que considero que este sr. Con los antecedentes que menciono no merece ocupar un puesto en este municipio, ya que como habitante de esta comuna di mi voto quienes según yo son personas honorables por lo tanto creo que las personas que se eligen para ocupar un puesto en este Municipio también debieran ser personas que nos respeten y ayuden ya que para eso fueron contratados, también hago mención de que esto asesores técnicos tienen en sus contratos una cláusula de que no pueden hacer ningún tipo de negocios con los usuarios de INDAP. Ya que esto sería causal de despido. Y esto está en manos del Municipio ya que dichos contratos son entre la municipalidad y el prestador del servicio. En este caso el sr. TORRES

Aquí detallo los conductos regulares que seguí para dar a conocer mi problema con el Sr. TORRES.

Busque todo los medios para conversar con él para ver detalles de gastos realizados y resultados de nuestra sociedad a lo cual él siempre se negó, debido a esto en el mes de agosto del año 2020 lo primero que hice fue informar al Sr. HERMAN PARADA ya que según yo era el encargado de cuerpo técnico del programa Prodesal en oficinas del Municipio le conté todo lo sucedido y su respuesta fue que conversaría con el sr. Torres para que se acercara a conversar conmigo, como también que su deber moral era informar al INDAP de esta situación ya que no era correcto, espere durante un mes y medio y jamás tuve ni siquiera un llamado del sr. Torres fui nuevamente a conversar con don HERMAN PARADA para contarle que no tuve respuesta alguna de mi socios y que debido a esto tomaría otras acciones y su respuesta fue que yo hiciera lo que estimara conveniente ya que el Sr TORRES tendría que atenerse a las consecuencia de sus actos..

Fue por esta razón que tome la decisión de poner una querrela por estafa en contra del el sr. TORRES y sus esposa ya que en lo sucedido estaban los dos involucrados (Situación que detallo en los relatos en copia de la querrela que adjunto.)

Después de esto en el mes de noviembre del 2020 di a conocer mi problema a la jefa de área del INDAP Longavi Sra. CAROLA SAAVEDRA quien derivo toda la información al director regional del INDAP Sr. Oscar Muñoz Riffo quien atreves de oficio solicito al Municipio se pronunciara y tomara las medidas pertinente a dicha situación que me afectaba. Donde también espere por más de un mes alguna respuesta.

Debido a esto con fecha 7 de enero del 2021 solicite un audiencia con toda la documentación al Alcalde Sr. Cristian Menchaca la cual no me fue concedida, derivando el caso al Abogado del Municipio con toda la información entregada por mí el momento de solicitar dicha audiencia, jamás se me cito a conversar con el abogado fui muchas veces a preguntar cuando sería posible dicha entrevista y después de mucho insistir finalmente se me cito vía telefónica que el abogado me atendería a las 9 de la mañana, de esto fue un día viernes a finales de enero donde lamentablemente no recuerdo la fecha ya que no hubo documento de dicha cita... esta entrevista no duro más de 5 o 10 minutos ya que el abogado tenía una reunión con otra persona en la oficina de la jefa a la misma hora que se me había citado a mí, diciendo que lamentablemente no podría hacer nada y que lo lamentaba. Fue mucha mi rabia en ese momento me puse a llorar de impotencia.

Después todo esto, debido al memento de pandemia que nos afectaba deje pasar un tiempo y en el mes de mayo con fecha 5 solicite copia del oficio en respuesta al INDAP regional en relación a la situación del técnico asesor JORGE TORRES del programa Prodesal, esto vía transparencia para saber qué acciones se tomarían, la cual jamás recibí, entregándome via correo electrónico una información que nunca pude entender, diciéndome que quienes tenían que dar respuesta era en oficinas del INDAP, y en esas oficinas me decían que quien tenía que responder era el Municipio así andaba de lado a lado lo cual encontraba una burla, mientras que el Sr. Torres ocupando un sillón en el municipio como si nada y yo con la deuda que aun mantengo con la PLANTINERA MASTERPANT SUR que me cerro las puertas y ato de manaos para poder comprar plantas para

seguir con mi proyecto debido a la deuda que aun mantengo, me llamaron muchas veces para cobrar, como no pagaba me amenazaron con subir mis datos a DICOM lo cual también di a conocer al SR. TORRES y su respuesta fue que pagara yo y después arreglábamos lo cual encontré una burla más de su parte.

Finalmente con fecha 16 de junio fui directamente al municipio donde me atendió una funcionaria de apellido Sra. Pincheira le explique mi situación quien amablemente se dio el tiempo para buscar toda la información.

Nuevamente solicite el oficio mencionado el cual esta vez lo conseguí mediante transparencia el cual adjunto. Para ser analizado en dicho consejo ya que la respuesta del SR ALCANDE AL INDAP REGIONAL me deja totalmente desconforme ya que menciona fecha que no concuerdan con el contrato del SR. JORGE TORRES siendo que el viene contratado desde hace mucho tiempo y los hechos ocurrieron dentro de su administración ,(como también mencionar que cualquier cultivo tiene resultados mínimo después de 3 tres meses) también si nos es funcionario de planta presta un servicio a este municipio y tiene un contrato donde hay cláusula que dicen que no puede hacer negocios con usuarios del indap el cual el no cumplió siendo motivo justificado para dar termino al contrato como prestador de servicio ya que se le paga con platas del estado.

Aparte de eso él se aprovechó robando mi proyecto quedándose con toda mi inversión que nos es menor son \$ 5.000.000.- los cuales con mucha ilusión de surgir invertimos pensando en un mejor pasar, ya que la vida no me ha sido fácil, soy una persona que jamás fui a la escuela pero me considero honesta y jamás me aprovecharía ni robaría nada a nadie , siento mucha rabia e impotencia ya que mi esposo es una persona de 72 años y trabajo mucho en este proyecto donde un cara de palo como nos robó todo.

El SR. TORRES finalmente construyó en su terreno mi proyecto solo, desechándome como socia y quedándose con todo, aprovechándose de mi persona y mi esposo.

Sres. consejo de acuerdo a los antecedentes expuesto espero puedan tomar una decisión para que persona como el SR. JORGE TORRES no siga sentado en un sillón de este Municipio aprovechándose de persona como yo que con mucho esfuerzo logramos ganar nuestro sustento honradamente.

En espera de una buena acogida y tener una respuesta positiva

Saluda atentamente a Uds.


M. ANGELICA VALDES M.

Cel. 

DOCUMENTOS DE RESPALDO ADJUNTOS,

- 1.- Carta dirigida con fecha 18 -11-2020 a jefa de área INDAP SRA. CAROLA SAAVEDRA
- 2.- Solicitud audiencia con fecha 07-01-2021 Sr. Alcalde Sr. CRISTIAN MENCHACA P.
- 3.- Carta N° 1795 respuesta de JEFA DE AREA CAROLA SAAVEDRA CASO sr. Jorge torres
- 4.- Solicitud de oficio con fecha 05-05-2021 en respuesta a requerimiento de indap en relación al funcionario JORGE TORRES DEL PROGRAMA PRODESAL.
- 5.- Solicitud copia de la respuesta entrega desde LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI AL DIRECTOR REGIONAL DEL INDAP SOBRE RECLAMO EN CONTRA DE TECNICO DEL PREDESAL SR. JORGE TORRES GARRIDO.
- 6.- Copia de la repuesta ENTREGADA, DEL MUNICIPIO A DIRECTOR REGIONAL INDAP entregada con fecha 17 de junio 2021.
- 7.- Copia de querrela por estafa presentada antes tribunales de justicia con fecha 29 octubre 2020 con todos los antecedentes en contra de SR. TORRES Y ESPOSA.
- 8.- Copia de correo enviado al SR. JORGE TORRES con fecha 08 de junio del 2019 para ver gastos realizados y ganancias dentro de la sociedad de palabra.

P. Solicitud de Permiso venta Ambulante DE TOMATES
CON FECHA 04-03-2020.-



AGREGADO N° 2-4
 ACTA N° 8 DE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 48/2021.
FECHA DE ENTREGA : 11 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de pagar servicios de consultorías financieras.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
31.02.004.008	1	30113	Equipamiento Comunal				22.000
22.11.999	1	30117	Otros			22.000	
				0	0	22.000	22.000


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longavi


 Chávez/C.Encina



AGREGADO N° 2-B
 ACTA N° 8 DE _____



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 49/2021.
FECHA DE ENTREGA : 11 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por DAF
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de complementar cuenta de suplencias.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21.01.004.007	1	60201	Comisiones de Servicio en el Exterior				2.400
21.01.004.006	1	60201	Comisiones de Servicio en el país				10.000
21.01.004.005	1	60201	Trabajos Extraordinarios				4.600
21.03.005	1	60201	Suplencias y reemplazos			17.000	
				0	0	17.000	17.000


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longavi


 N. Chávez/C. Encina



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-C
 ACTA N° 8 DE

SP 01

Longaví, 11 AGO 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 59/2021/
 M\$ 100.059

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Compra de Elementos de Protección Personal y Ambulancia de Emergencia Básica.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.006.001.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difícil Art. 28, Ley N° 19.378	28.366			
08.01.002	01	01.01.01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único.	71.693			
GASTOS							
22.04.005	01	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			12.145	
22.06.001	01	01.01.01	Edificaciones			19.500	
29.03	01	01.01.01	Vehículos			18.000	
29.05.999	01	01.01.01	Otras			50.414	
TOTALES M\$				100.059	0	100.059	0


 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECTOR SECPHAN
 Vº Bº DIRECTORA DE SECPHAN


 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Encina/R. Andujar/J. Morales



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-D
 ACTA N° 8 DE _____

SP 27

Longaví, 11 AGO 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 60/2021/
 M\$ 977.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio de Programa Elige Vida Sana, según Resolución Exenta N° 1.180 del 01/03/2021, suscribo entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	27	01.03.08	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				
22.04.999	27	01.03.08	Otros				977
TOTALES M\$				0	0	977	977



1ª DIRECTORA DE SECPPLAN

C. Encina/R. Anzuino/J. M. Molecino



ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



AGREGADO N° 3-A
ACTA N° 8 DE 18 AGO 2021



SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 50/2021.
FECHA DE ENTREGA : 18 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por TRANSITO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de complimnetar el pago de honorarios del personal del Terminal de Buses

CUENTA PRESUPUESTARI A	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21.04.004	1	100101	Prestacion de Servicios en Programas Comuntarios			4.600	
22.05.008	4	100101	Enlaces de telecomunicaciones				4.600
				0	0	4.600	4.600


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi

N. Chávez



AGREGADO N° 3-B
 ACTA N° 8 DE _____



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 51/2021.
FECHA DE ENTREGA : 18 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por SSGG
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de dioner recursos en la cuenta de Servicios de Limpiafosa

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.02	1	30118	Edificios				10.000
31.02.004.008	1	30113	Equipamiento Comunal				5.000
24.01.999	2	40165	Otros			15.000	
				0	0	15.000	15.000


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longavi


 M. Chávez/C. Encina



AGREGADO N° 3-C
ACTA N° 8 DE 14/08/2021



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 52/2021.
FECHA DE ENTREGA : 18 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de distribuir fondos por Proyecto PMB - Asistencia Técnica (Operación calzada)

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
115.13.03.002.002.002	1	1	Asistencia Técnica Profesional para Proyecto de Mejoramiento de Barrios (PMB)	80.400			
31.02.002.002	1	30111	Asistencia Técnica Profesional para Proyecto de Mejoramiento de Barrios (PMB)			80.400	
				0	0	80.400	0



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi

N. Chávez/C. Encina



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS CONSIDERADO EN EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE SEÑALA MÁS ADELANTE, AÑO 2021. (E15666/2021)
RESOLUCION EXENTO N°: 5754/2021
Santiago, 29/07/2021

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, que considera en el Presupuesto de esta Subsecretaría el Programa 03, denominado "Programas de Desarrollo Municipal", el cual en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, establece el "Fondo de Desarrollo Municipal", regulado por la Glosa 07, el cual considera recursos, entre otros, para el Programa de Mejoramiento de Barrios, en su letra b); el Decreto 901 del año 2021, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°559 de fecha 21 de noviembre de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo que señala la Glosa 07, en su letra b), que lo regula, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Dicha glosa asimismo señala con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto No 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Por otra parte, indica que con cargo a los recursos del Programa se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, y otros proyectos de interés municipal en la materia.

Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de Asistencia Legals de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Los Asistencia Legal de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Públicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos.

Agrega que, se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para soluciones sanitarias, centros de transferencias, rellenos sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios. Y que excepcionalmente, se podrá adquirir terrenos para viviendas sociales previa solicitud y fundamentación expresa del Ministerio de Vivienda.

Indica, además, que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

SUBDERE SGDOC

2. Que, la Municipalidad de Longaví ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNGASE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Longaví para financiar la Asistencia Técnica que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3º de esta resolución.

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$):80.400.000.- (Ochenta Millones Cuatrocientos Mil Pesos)

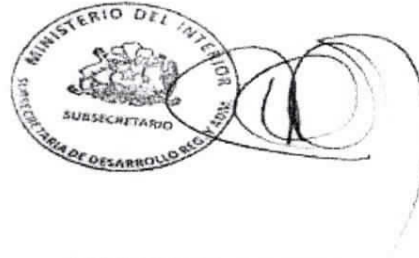
ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Longaví deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Longaví una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto del respectivo contrato.

ARTÍCULO 4º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Longaví de la siguiente forma: Hasta (\$)40.200.000.- (Cuarenta Millones Doscientos Mil Pesos) del monto total asignado, el año 2021, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120 "Fondo de Desarrollo Municipal" con cargo a los recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, del Presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2021. El saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2022 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
7403211001-C	ASISTENCIA TECNICA PMB SECTOR ESPERANZA PLAN, LOS CIPRESES, MESAMAVIDA Y OTROS	LONGAVÍ	Asistencia Técnica	360	2021	40.200.000
					2022	40.200.000
					TOTAL PROYECTO	80.400.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario
Gabinete

MTP/ / ECO/ PCM/ MIAR/ JHN/ bfa

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
Jefe Unidad - Unidad Regional Maule
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
KARIN ANDREA NAZAL - Encargado (S) - Unidad Control Presupuestario
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
MARIA IGNACIA ALLENDES - Encargada Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)

30/7/2021

SUBDERE SGDOC

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



AGREGADO N° 4-A
ACTA N° 8 DE



SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 29/2021.
FECHA DE ENTREGA : 03 de Mayo del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recurso que se destinarán a la Unidad de Servicios Generales, para compra de productos Covid y Aumento de Obra Iluminacion Estadio Municipal.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22-04-006	2	40108	Productos Químicos			1.000	
31-02-004-008	1	30113	Equipamiento Comunal.				8.500
31-02-004-	2	30127	Mejoramiento Sistema Electrico Iluminacion estadio Municipal			7.500	
				0	0	8.500	8.500

NANCY CHAVEZ PEÑA
Alcalde (S) de Longaví

L.Alvarez/C. Encina./lao.

FE DE ERRATAS

	SP	C.C.	NOMBRE	CUENTA	MONTO M\$
DONDE DICE	2	30127	Mejoramiento sistema Electrico de Iluminacion Estadio Municipal.	31-02-004-	7.500.-
DEBE DECIR	2	30127	Mejoramiento sistema Electrico de Iluminacion cancha principal Estadio Municipal.	31-02-004-103	7.500.-



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LONGAVI

Longaví, 16 de Agosto del 2021.



AGREGADO N° 4-B
 ACTA N° 8 DE _____



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 47 /2021.
FECHA DE ENTREGA : 21 de Julio del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto por cuentas con mayores ingresos, recursos que se destinaran a compra de vehiculos, servicios de extraccion de envases plastico.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
08-02-003	1		Multas ley de Alcoholes de Beneficio Municipal.	5.000			
08-02-005	1		Registro de Multas de Transito no pagadas de beneficio Municipal	5.000			
08-08-001	1		Intereses	9.000			
22-08-999	1	40164	Otros			9.000	
.29-03	1	30122	Vehiculos			10.000	
				19.000	0	19.000	0

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longaví

N. Chavez/C. Encina./nchp

	SP	C.C.	NOMBRE	CUENTA	MONTO M\$
DONDE DICE	1		Intereses	08-08-001	9.000.-
DEBE DECIR	1		Intereses	08-02-008-001	9.000.-
DONDE DICE	1	40164	Otros	22-08-999	9.000.-
DEBE DECIR	2	40164	Otros		9.000.-


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE DE LONGAVI

Longaví, 16 de Agosto del 2021.



Secretaría Comunal de Planificación Funciones y Unidades de Trabajo

Ilustre Municipalidad de Longaví

1





Contenidos de la presentación

1. Presentación: Objetivo y Funciones de la Secretaría
2. Unidades de Trabajo: Organigrama y Objetivos Específicos

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

2





Presentación

Objetivo y Funciones de la Secretaría

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

3



Presentación

Objetivo:

Asesorar al Alcalde y al Honorable Concejo en materias de estudios y evaluaciones propias de las competencias de ambos órganos municipales (Presupuesto Municipal, PLADECO, Cuenta Pública y Plano Regulador.)

Funciones:

Estas, están claramente definidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), las cuales, en nuestra Secretaría, son desarrolladas en 3 unidades de trabajo:

1. Unidad de **Presupuesto y Planificación**
2. Unidad de **Bases y Licitaciones**
3. Unidad de **Proyectos de Inversión**

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

4



Funciones según Art. 21 LOCM



- Servir de Secretaría Técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos que desarrolla la comuna.
- Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.
- Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales territoriales.

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

5





Funciones según Art. 21 LOCM



- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna.
- Recopilar y mantener la información comunal atinente a sus funciones.

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

6





Unidades de Trabajo

Organigrama y Objetivos Específicos

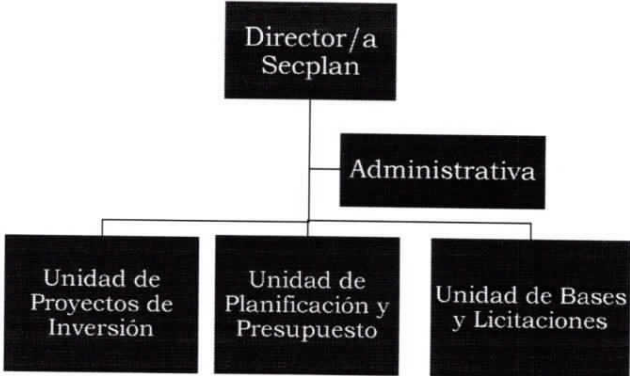
Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

7



Unidades de Trabajo


Organigrama:




```
graph TD; Director[Director/a Secplan] --- Administrativa[Administrativa]; Administrativa --- UPI[Unidad de Proyectos de Inversión]; Administrativa --- UPP[Unidad de Planificación y Presupuesto]; Administrativa --- UBL[Unidad de Bases y Licitaciones];
```

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

8




Unidad de Planificación y Presupuesto




Objetivo Específico:

Desarrollar y mantener permanentemente actualizados los siguientes Instrumentos de Planificación de la comuna, atinentes a esta Secretaría: Plano Regulador, Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y Presupuesto Municipal. Además, elaborar la Cuenta Pública.


<p>Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana • Solicitudes y recomendaciones del Alcalde y Concejo • Requerimientos de otras Direcciones 		<p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLADECO • Presupuesto Municipal • Cuenta Pública • Plano Regulador (Trabajo coordinado con MINVU)
---	--	--

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

9

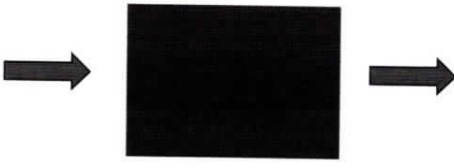


Unidad de Proyectos de Inversión




Objetivo Específico:

Transformar las ideas de inversión, provenientes desde distintos entes, en proyectos tangibles y aprobados técnico-económicamente por las diferentes entidades financieras.


<p>Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de la comunidad • Iniciativas del Alcalde • Recomendaciones de Directora Secplan y/o Unidad de Planificación y Presupuesto 		<p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Inversión interna (Presupuesto Municipal o de Salud) • Proyectos de Inversión externa (Gobierno Regional, SUBDERE, Ministerios, etc.)
---	--	---

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

10



Unidad de Bases y Licitaciones




Objetivo Específico:

Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación de proyectos y/o servicios municipales, previa solicitud de la Unidad de Proyectos de Inversión o de otra unidad o dirección de la municipalidad. Todo en el marco de la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento

Insumos

- Requerimientos de la Unidad de Proyectos de Inversión
- Requerimiento de otras unidades o direcciones



Productos

- Documentación para licitaciones (Bases, Términos de Referencia, EETT, Anexos, etc.)
- Adjudicación del proyecto y/o servicio

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

11



Secretaría Comunal de Planificación

Funciones y Unidades de Trabajo

Ilustre Municipalidad de Longaví

12



AGREGADO N° 6
ACTA N° 8 DE

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021

PROGRAMACIÓN O PROYECTO	SERVICIO LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS
NUMERO	465
FECHA	18.08.2021
CENTRO DE COSTO	04.01.65
ÁREA DE GESTIÓN:	02
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD:	SERVICIOS GENERALES
PERIODO DE EJECUCIÓN:	2021

1.- Fundamentación: El presente programa municipal se refieren al Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas de viviendas de la comuna de Longaví, para las familias de vulnerabilidad de la comuna, afín de mejorar la calidad de vida, proteger la salud y el medioambiente a través de una oportuna intervención de la Unidad de Servicios Generales

2.- Marco Legal: Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4 letra b) salud pública y protección al medioambiente.

3.- Objetivo:

Generales: Brindar a la comunidad un servicio oportuno y eficaz para la limpieza de fosas sépticas de las viviendas de la comuna de Longaví, para prevenir saturación de los sistemas particulares de alcantarillado como también para evitar riesgos sanitarios a sus moradores.

4.- Actividades a realizar:

- a) Elaboración de especificaciones técnicas, anexos, bases de licitación y decreto para llamar a licitación la externalización del servicio.
- b) Creación de reglamento de uso y administración de uso de camión limpia fosas.
- c) Creación de programa y ficha presupuestaria.
- d) Control, fiscalización y seguimiento del programa de limpieza de fosas sépticas.

5.- Descripción del gasto	Imputación	Presupuesto \$	Observación
Otros - Pago del servicio de limpieza de fosas septicas	215-24-01-999	15.000.000	

6.- Programación Anual Del Gasto

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
									x	x	x



INFORME TRATO DIRECTO

SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

De acuerdo al Decreto Municipal N°147 de fecha 27 de enero de 2016, se adjudicó la concesión del servicio a la empresa STARCO S.A. por un periodo de 5 años a contar del 1 de marzo del año 2016 y con fecha de término el 28 de febrero de 2021.

Con fecha 17 de febrero de 2021 se solicita autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar una prórroga del contrato "Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios", por un periodo de 3 meses, desde el 1 de marzo al 31 de mayo de 2021, la cual fue aprobada por el Concejo. Se materializa la contratación de la citada prórroga con fecha 22 de febrero de 2021 y el Decreto Municipal que aprueba dicha contratación es el N°780 de fecha 8 de Junio de 2021.

El Decreto Municipal N° 583 de fecha 29 de Abril de 2021 aprueba el llamado a licitación del servicio "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", con número de Licitación en mercado público es ID 4085-14-LR21.

Dadas las consultas que realizaron a la licitación, se realizaron 2 modificaciones al calendario de fecha del citado proceso, lo cual consta en Decreto Municipal N° 720 de fecha 20 de Mayo de 2021 y el Decreto Municipal N° 749 de fecha 27 de Mayo de 2021.

Con fecha 27 de Mayo de 2021, se solicita en sesión extraordinaria de concejo Municipal, la autorización para realizar una contratación directa a STARCO S.A. por un monto \$71.481.081 por un periodo de 3 meses a contar del 1 de Junio al 31 de Agosto de 2021, la cual fue aprobada de manera unánime. Dicha contratación se materializo con fecha 1 de Junio de 2021, el cual fue aprobado mediante Decreto Municipal N°1.066 de fecha 08 de Agosto de 2021.

La licitación "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", ID 4085-14-LR21, fue revocada según consta en Decreto Municipal N°798 de fecha 16 de Junio de 2021 debido a modificaciones sustanciales que debían realizarse a las bases administrativas, las cuales cambiaban el sentido de la licitación.

A raíz de lo citado en el párrafo anterior, es que la Secretaria de Planificación ha estado trabajando en las nuevas bases de licitación y términos de referencia incorporando aumento de recorridos y frecuencia por citar algunos. Cabe señalar que los camiones municipales seguirán cubriendo los sectores no considerados en la concesión.

Teniendo presente que el actual contrato que se tiene con la empresa STARCO S.A. vence el día 31 de agosto del presente año y que la nueva licitación aún no se ha publicado en el portal www.mercadopublico.cl, y que se hace necesario dar continuidad al servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos, para evitar problemas sanitarios y ambientales que podría ocasionar la acumulación de residuos domiciliarios, es que se le solicita **autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar una contratación directa** a la empresa STARCO S.A., RUT: 88.446.500-1, por un monto de \$ 71.481.081 (setenta y un



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECPLAN

millones cuatrocientos ochenta y un mil ochenta y un pesos) IVA incluido y una duración de 3 meses a contar de 1 de Septiembre a 30 de Noviembre de 2021.

Se adjunta respuesta de Gerente Zona Sur de la empresa STARCO S.A. aceptando los términos propuestos por la Municipalidad de Longaví



DIRECTOR
SECPLAN

NANCY CHÁVEZ PEÑA
DIRECTORA SECPLAN

Longaví, 17 de Agosto de 2021.

Maria Inés Soto

De: Javier Leal [REDACTED]
Enviado el: lunes, 16 de agosto de 2021 10:56
Para: [REDACTED]
CC: Abel Basly Campos; Gustavo Pincheira
Asunto: RE: cotización para trato directo RSD

Sra.
Maria Soto C.

En respuesta a correo de fecha 11 agosto del presente ,donde nos solicitan extender el contrato vía trato directo por 3 meses, nuestra Empresa no tendría inconveniente en prorrogar los servicios en los mismos términos económicos y operacionales actuales.-

A la vez solicitamos si está la posibilidad que la prorroga se extienda hasta el 31 Diciembre 2021.-

Saludos.



Javier Leal Cuevas
Gerente Zona Sur
STARCO – DEMARCO
1 Sur 690 Edificio Plaza Talca Of. 1011-1012, Talca
(+56-2-25988545 E+56-2-25988540
[REDACTED]
www.starco.cl – www.demarco.cl
Servicio Atención al Cliente 800 835 808

De: Abel Basly Campos
Enviado el: miércoles, 11 de agosto de 2021 9:40
Para: Javier Leal [REDACTED]
Asunto: RV: cotización para trato directo RSD

Don Javier buen día, en correo de bajada la Municipalidad de Longaví está solicitando prorroga por tres meses más.

Atento a sus coentarios.

Atte.,



Abel Basly Campos
Jefe de Servicios Linares
STARCO – DEMARCO
Camino Real, Parcela 23, Linares.
☎ +56-2-25988570 - +56-9-97576856
[REDACTED]
www.starco.cl – www.demarco.cl
Servicio de Atención al Cliente 800 835 808

De: Maria Inés Soto [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 11 de agosto de 2021 9:05
Para: Abel Basly Campos
CC: 'Nancy Chávez'
Asunto: cotización para trato directo RSD

Buenos días don Abel.

Junto con saludar, me permito comentarle que es de interés municipal poder extender vía trato directo, el contrato que se tiene con Starco por concepto de la recolección, transporte y disposición final del residuos sólidos incluido el barrido de calles. Lo anterior tendría una duración de 3 meses a contar de 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2021, pudiendo mantener los valores que actualmente están vigentes. Asimismo, la garantía por fiel cumplimiento de contrato, sería del 5% del valor del contrato.


De existir una respuesta favorable por parte de su empresa, sería importante contar con un documento que formalice lo anterior, para así realizar la tramitación administrativa que le corresponde a la municipalidad.

Esperando contar con una favorable acogida a lo planteado, le saluda cordialmente.

María Inés Soto Cerda

Profesional Secplan

Ilustre Municipalidad de Longaví



AUTOCUIDADO Y CONCIENCIA SOCIAL Lava tus manos frecuentemente con agua y jabón. Cubre tu boca con el interior del codo cuando tosas o estornudes, Utiliza pañuelos de papel. Evita tocarte la cara, sobre todo los ojos, la nariz y la boca. En las relaciones sociales, da un paso atrás. Mantén un mínimo de un metro de distancia con otras personas. Si te encuentras mal, quédate en casa.

AUTOCUIDADO Y CONCIENCIA SOCIAL Lava tus manos frecuentemente con agua y jabón. Cubre tu boca con el interior del codo cuando tosas o estornudes, Utiliza pañuelos de papel. Evita tocarte la cara, sobre todo los ojos, la nariz y la boca. En las relaciones sociales, da un paso atrás. Mantén un mínimo de un metro de distancia con otras personas. Si te encuentras mal, quédate en casa.

AUTOCUIDADO Y CONCIENCIA SOCIAL Lava tus manos frecuentemente con agua y jabón. Cubre tu boca con el interior del codo cuando tosas o estornudes, Utiliza pañuelos de papel. Evita tocarte la cara, sobre todo los ojos, la nariz y la boca. En las relaciones sociales, da un paso atrás. Mantén un mínimo de un metro de distancia con otras personas. Si te encuentras mal, quédate en casa. Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE ADQUISICIONES



AGREGADO N° 8
ACTA N° 8 DE

CONTRATACIÓN DE 04 PROFESIONALES PARA ASISTENCIA TÉCNICA, CON CARGO A PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Al Honorable Concejo Municipal, por medio de la presente exposición, se somete a vuestro pronunciamiento, contratación de 04 Profesionales para Asistencia Técnica, con cargo a Programa Mejoramiento de Barrios, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere).

A continuación se exponen los antecedentes:

En Ordinario N° 289 de 2020, en el cual Alcalde de Comuna Cristian Menchaca Pinochet, solicita a Subdere, financiamiento a través de la Línea de acciones Concurrentes de PMB para Proyecto "Asistencia Técnica PMB sector Esperanza Plan, Los Cipreses, Mesamavida y otros" para proyectos de distintos sectores de la Comuna, por un monto de \$80.400.000.- (Ochenta millones cuatrocientos mil pesos).

Resolución exenta N°:5754/2021 de Subdere, en respuesta a oficio indicado en párrafo precedente, la cual distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Longavi, por un monto de \$80.400.000.- (Ochenta millones cuatrocientos mil pesos).

Que se solicita la autorización, para contratación de 04 profesionales, de los cuales 03 actualmente prestan servicio a esta Municipalidad, los cuales se indican a continuación y con la siguiente renta:

Hugo Hernán Alvial Norambuena.

R.U.T. N° [REDACTED]

Ingeniero Constructor

Por el monto mensual de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos) impuestos Incluidos, por un periodo de 12 meses.

Fernando Alejandro Araneda Rivera.

R.U.T. N° [REDACTED]

Ingeniero Civil

Por el monto mensual de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos) impuestos Incluidos, por un periodo de 12 meses.

Sebastian Felipe Cantero Muñoz.

R.U.T. N° [REDACTED]

Ingeniero Civil Industrial

Por el monto mensual de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos) impuestos Incluidos, por un periodo de 12 meses.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Que los profesionales individualizados, tienen basta experiencia en formulación y desarrollo de proyectos en esta Municipalidad, por lo cual, es necesaria su continuidad en estas labores.

Que realizar un proceso Licitatorio para proveer los profesionales indicados, generaría un retraso, en la ejecución de los mismos, dados los plazos que esto implica.

Que ya es conocida por esta Secplan, la eficiencia de los profesionales mencionados, que de realizar un proceso Licitatorio, se desconoce el proceder de los profesionales a adjudicar y el tiempo que demorarían, en instruirse en los diferentes proyectos, que actualmente se llevan a cabo.

Que los profesionales individualizados, han gestionado y formado parte de los siguientes proyectos:

Mejoramiento red vial vecinal La Quinta, Mejoramiento red vial vecinal La Quinta Centro, Reposición acera peatonal calle 1 norte vereda norte, entre 2 y 3 poniente, Reposición acera peatonal calle 1 oriente entre 1 y 2 norte, Reposición acera peatonal calle 1 poniente entre 1 y 2 norte, Reposición acera peatonal calle 1 norte y 1 sur entre 1 oriente y 1 poniente, Remarcación vial sector urbano, Diseño de mejoramiento y extensión APR La Quinta - Los Pellines, Roconstrucción pozo profundo San Luis San Raul Las Motas, Construcción pozo profundo La Tercera Chalet Quemado, Adquisición motoniveladora, Comuna de Longaví, Adquisición camión aljibe, Comuna de Longaví, Adquisición retroexcavadora, Comuna de Longaví, Adquisición camionetas para Dirección de Seguridad Pública, Comuna de Longaví, Mejoramiento polideportivo, Comuna de Longaví, Construcción paisajismo en salón multipropósito, Comuna de Longaví, Programa "Mi consultorio se pone a punto", Pavimentación y aguas lluvias en población Nueva Unión El Melado, Mejoramiento sistema eléctrico iluminación cancha principal estadio Municipal, Longaví, Construcción salón multipropósito, Comuna de Longaví, APR El Encanto, Llano Las Piedras, mejora de sistema de captación y distribución de aguas, Construcción solución sanitaria básica sector suroriente Longaví, Semáforos 4 puntos de la comuna, más rebaje de aceras, Instalación suministro eléctrico media, baja tensión y alumbrado público población Los Robles, Longaví, Conservación de vías urbanas, Comuna de Longaví, Construcción áreas no deportivas estadio Municipal, Comuna de Longaví, Restauración de planta de tratamiento de aguas servidas, Los Cristales, Longaví, Restauración planta de tratamiento Escuela La Granja, Miraflores, Longaví.

Que actualmente, los profesionales se encuentran trabajando en los siguientes proyectos:

Mejoramiento red vial vecinal Casas Blancas, Mejoramiento red vial vecinal Lomas del Rio, Mejoramiento red vial vecinal La Amalia, Mejoramiento red vial vecinal callejón Los Huinganes, Los Riquelme, El Bolson y El Sauce, Reposición acera peatonal calle 1 norte entre 1 y 3 poniente, Reposición acera peatonal calle 1 oriente y 1 poniente entre 1 norte y 1 sur, Diseño de mejoramiento y ampliación APR Paso Cuñao hacia Alto Llolinco, Mejoramiento y ampliación sistema APR La Sexta San Jose Esperanza Plan, Mejoramiento y ampliación sistema APR La Cuarta Mesamavida, Construcción área verde y multicancha



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE ADQUISICIONES

en Población Vida Nueva, Comuna de Longaví, Construcción polideportivo centro elige vivir sano, Comuna de Longaví, Reposición PSR Mesamávida, Comuna de Longaví, Programa "Mi consultorio se pone a punto", Longaví se ilumina en Llano las Piedras, Construcción sala de máquinas v Cía. Bomberos Los Marcos, Comuna de Longaví, Construcción cancha de pasto natural, La Puntilla de Longaví, Longaví se ilumina en llano las piedras. (Solicitud de paralelismo, permiso de vialidad, del Maule, modificaciones aprobadas en subsecretaría de prevención del delito), Mejoramiento sistema eléctrico iluminación cancha principal Estadio Municipal, Longaví. (Aumento de obra subdere), Mejoramiento polideportivo, Longaví. (Permiso de edificación DOM- gore en estado aprobado), Cancha de pasto natural la puntilla de Longaví. (Regularización solicitud de aguas subterráneas- dirección general de aguas), Construcción paisajismo en salón multipropósito, comuna de Longaví. (subdere en estado elegible), Banco de suplentes, estadio Longaví. (Construcción servicios generales)

Que también es necesario contratar, un cuarto Profesional, para la mejor y correcta, postulación y ejecución de los diferentes proyectos, que a continuación se indica:

Yagna Paola Araos Valdes.

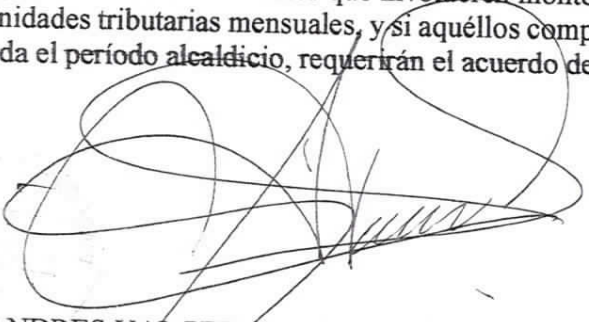
R.U.T. N° [REDACTED]

Arquitecto

Por el monto mensual de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) impuestos Incluidos, por un periodo de 12 meses.

Esta profesional tiene experiencia en formulación de proyectos Municipales, dado que se desarrolló en SECPLAN de Municipalidad de Alto Bio-Bio, además de poseer un Diplomado en Gestión y evaluación de Proyectos Municipales, lo cual, la destaca dentro de sus pares, otorgándole competencias diferenciadoras.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, es necesaria la Aprobación de este Honorable Concejo, dado que el artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto dispone, en lo que interesa, que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar los contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y si aquéllos comprometen al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.


ANDRES VAL PETRUZZI
Encargado de Adquisiciones


N. Chavez

Longaví, 18 de Agosto de 2021.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE ADQUISICIONES



AGREGADO N° 9
ACTA N° 8 DE 14/08/2021

INFORME DE EVALUACIÓN

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO PARA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI y DEPARTAMENTO DE SALUD"

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longavi
Unidad Técnica : Secretaria de Planificación
Numero de licitación : 4085-21-LE21
Fecha de Publicación : El día 22 de julio de 2021
Fecha de Cierre en el portal : El día 02 de agosto de 2021
Financiamiento : Presupuesto Municipal 2021

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

RUT	OFERENTE
	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

III.- OBSERVACIONES

- En foro, no hubo preguntas.
- No se evalúan las siguientes líneas que se indican, por proveedor, según lo expuesto en punto 5 de Bases Administrativas Generales:

	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE
LINEA 1	DESIERTA
LINEA 2	POSTULA
LINEA 3	POSTULA
LINEA 4	POSTULA
LINEA 5	POSTULA
LINEA 6	POSTULA

LINEA 7	POSTULA
LINEA 8	POSTULA
LINEA 9	POSTULA
LINEA 10	DESIERTA
LINEA 11	DESIERTA
LINEA 12	DESIERTA

IV.- EVALUACION

Una vez efectuada la evaluación, según los criterios descritos en Bases Administrativas y Técnicas que formaron parte de esta licitación, los oferentes obtuvieron las siguientes calificaciones por línea:

NOTA PONDERADA	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE
NOTA LINEA 1	DESIERTA
NOTA LINEA 2	7,00
NOTA LINEA 3	7,00
NOTA LINEA 4	7,00
NOTA LINEA 5	7,00
NOTA LINEA 6	7,00
NOTA LINEA 7	7,00
NOTA LINEA 8	7,00
NOTA LINEA 9	7,00
NOTA LINEA 10	DESIERTA
NOTA LINEA 11	DESIERTA
NOTA LINEA 12	DESIERTA

V.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a licitación pública "SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO PARA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Y DEPARTAMENTO DE SALUD" ID: 4085-21-LE21, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por el oferente que cumple con los requisitos de las Bases Administrativas y Técnicas, y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas anexo, adjudica de la siguiente manera:

LÍNEA 1: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, FRUTOS SECOS Y OTROS	
PRIMER LUGAR	DESIERTA

LÍNEA 2: TORTAS Y OTROS PRODUCTOS DE PASTERÍA	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

LÍNEA 3: EMPANADAS Y PAN	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

LÍNEA N°4: ABARROTES	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

LÍNEA N°5: DULCES, GOLOSINAS Y OTROS	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

LÍNEA N°6: BEBIDAS, JUGOS, AGUA MINERAL Y OTROS	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

LÍNEA N°7: UTENSILIOS DE COCTELERÍA	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

LÍNEA N°8: CARNES (POLLO, VACUNO, PAVO, CERDO, OTROS)	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

LÍNEA N° 9 ALIMENTOS DEPARTAMENTO SOCIAL	
PRIMER LUGAR	LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE

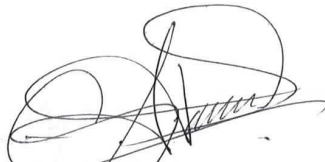
LÍNEA 10: SERVICIO DE COFFEE BREAK	
PRIMER LUGAR	DESIERTA

LÍNEA 11: SERVICIO ARRIENDO DE SALON	
PRIMER LUGAR	DESIERTA

LÍNEA 12: CATERING (COCKTAIL)	
PRIMER LUGAR	DESIERTA

FIRMAS COMISIÓN:


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DE DIDECO


ANDRES VAL PETRUZZI
ENCARGADO DE
ADQUISICIONES


WANCY CHAVEZ PEÑA
DIRECTORA SECPLAN

Longavi, Agosto del 2021.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD



AGREGADO N° 10
ACTA N° 8 DE

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2021

Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Periodo de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
TILLERIA GOMEZ CARLOS ALBERTO		Abogado	Depto	Plazo Fijo	Agosto a Diciembre	500.000	2.500.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



Sr. Presidente del Consejo
Don Rustion Merchese P
Presente..

En todo respeto me dirijo a Ud
para solicitar información del a-
migo de la Caldera, que califica
se en general al CESTAM, en-
destando que cumple sus fun-
ción muy importante en llevar
la calificación a la box, por inter-
medio del agua caliente y a
la vez se distribuye a los llaves
de agua del uso diario, y
además se asegura la proce-

pecunia por el no funcionamiento
del climatizador, ya que en in-
vierno y verano no cumple su
función y afecta a la salud espe-
cialmente del lado Sur.

Solicito en todo respeto soluciones
a la brevedad este problema
que les afecta desde el año 2019,
en lo laboral y al mismo tiem-
po a nuestros usuarios, en lo
cual no se les puede brindar
una atención de calidad.

Lo Saludo atte a Ud



18/08/21.

Por favor responder
por escrito. Gracias.



" Corte abierta "

Se presidente del Consejo
Don Cristian Mendione P.
Presente.

En todo respeto, me permito en este acto sugerir a Ud y en virtud o lo señalado en el art 24 de la ley Orgánica municipal, que obligo a que estas sesiones del Consejo Municipal sean públicas y de conocimiento de la ciudadanía y teniendo a la vista las diversas restricciones que la pandemia nos ha significado, especialmente por la expansión institucional y las diversas me-

medidas sanitarias, que entre ellas li-
mite los afijos y en ello el im-
pedimento a que vecinos y vecinas
puedan asistir o concurrir hasta
nuestro salón municipal, es que
es pertinente que se pueda
después de la transmisión en vi-
vo mediante los redes institucio-
nales del municipio de cada uno de
los vecinos del Consejo Municipal,
éstos ya sean ordinarios o
extraordinarios.

Esos señores presidente, que el
municipio debe cumplir con
el principio legal y tener todos

los medidas que aseguran el de-
recho a saber que ocurre en estas
instancias, señalando además que
esto se utilice en otros muni-
cipios, generando un amplio res-
paldio ciudadano.

Es preciso también recordar que
esta medida formó parte de los em-
prensos que en comisiones ase-
narios en los rectoros, no son
solo este empaquetado sino también
otros de sus colegas aquí presentes.

La comunidad demanda me-
jor transparencia, y eso se
logra facilitando el acceso

a la información, más aún, emsi-
derando lo relevante de algunos de
los decisiones que aquí se toman.

La transmisión en vivo permite,
no también poner fin a los diversos
especulaciones que pueden afectar-
nos a cualquiera de nosotros; esto
principalmente porque sea la cie-
dad, nuestro vecinos los que
podrán en primera persona obser-
var nuestro actus y opiniones, lo
seden siempre en la verdad.

Estaré muy agradecido que po-
damos avanzar lo más rápido
posible, en cumplimiento lo ley,

pero también en que en enfia
nos en nosotros.

Muy atle a Ud
Doe

18/08/21.-



AGREGADO N°

11-C

ACTA N° 8 DE

Q. Presidente del Cabildo
Don Justino Méndez P.
Presente.

En todo respeto me dirijo a Ud., pe-
ro solicito que Señores Generales
pueda acordar los siguientes Col-
gios del Sector de Partillo, que
son los siguientes:

1. Colegio Melado
2. " " En Valles
3. " " En Nuevos
4. " " El Alamo
5. " " En Melado

Los señores expresan que no
hay entre otros que lo están

En espera de su respuesta, lo saluda
muy atto a Ud.

De

11/08/21-

Por favor, responder por escrito.
Gracias.

De

11/08/21



ASESORIAS Y CAPACITACION



AGREGADO N° 12
ACTA N° 8 DE

18.08.21

TALCA, AGOSTO DE 2021.

**SEÑORES (AS)
ALCALDES (AS)
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE**
PRESENTE

Estimado señor (a),

ESTRATEGIA Capacitación y Asesorías SPA, por intermedio de la presente viene en presentar propuesta de curso – taller;

“PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES; INSTRUMENTOS NORMATIVOS”

- Ley 20285, Acceso a la Información Pública
- Ley 20730, Ley del Lobby
- Ley 20742, Rol del Concejo Municipal, Fortalece la Transparencia y Probidad en los Municipios.

“PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO”

- Plan de Desarrollo Comunal; Importancia para el municipio
- Identificación de los ejes estratégicos
- Elaboración de un plan estratégico de gestión municipal

Este curso se realizara entre el 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2021 en la comuna de Lircay.

El objetivo central de este curso- taller es aplicar la normativa jurídica que rige el actuar de los municipios en casos concretos relativos a la administración y probidad municipal, como también, conocer el rol y obligaciones en la gestión municipal.

Este Curso está dirigido a Alcaldes, Concejales, Directivos, Jefaturas, Control Interno, Secretarios Municipales, Profesionales y Funcionarios de los Servicios Traspasados de las Municipalidades.

El valor del curso es de \$ 330.000.- trescientos treinta mil pesos, impuestos incluidos, y considera.

1. Material de estudio
2. Apoyo en curso en formato digital.
3. Coffe break
4. Certificado de Curso
5. Uso liberado de las instalaciones

Ante cualquier duda o consulta comunicarse a los fonos 9-50040661- 997415229 o al correo electrónico nidiaibarrafernandez@gmail.com.

Esperando contar con su valiosa presencia, cordialmente,

ESTRATEGIA SPA

Los Dominicos N° 900 Maule
nidiaibarrafernandez@gmail.com fono 569 50040661



ASESORIAS Y CAPACITACION

<u>DATOS DEL PARTICIPANTES</u>			
Nombre			
Cargo		Teléfono Contacto	
e-mail			
<u>DATOS DE LA MUNICIPALIDAD</u>			
Municipalidad			
Dirección			
RUT		Teléfono	
Giro		e-mail	
<u>FORMA DE PAGO</u>			
<ul style="list-style-type: none">• La cancelación puede ser en efectivo al momento de la acreditación, Cheque nominativo, no cruzado a nombre de CAPACITACION Y ASESORIAS ESTRATEGIA SPA; rut 76.931.948-4 y/o transferencia electrónica a la cuenta vista N° 43571563101; Banco Estado.			

IMPORTANTE: El envío de esta ficha de inscripción faculta a ESTRATEGIA SpA a emitir una factura y realizar las cobranzas que de acuerdo al artículo 5° de la ley 19983 que acredita que la entrega de mercadería o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s). No se podrá exigir la cancelación de una orden de compra o devolución de dinero.

Firma y Timbre
Alcalde